



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE**  
**DOMINIO**  
**Calle 49 No. 45-65, Piso 7°, teléfono 512 00 92**  
**Edificio Antiguo Icetex**  
**Medellín**

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 234  
Radicado: **05001 31 20 001 2017 00034 00**  
Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores:  
**FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL**  
**Email: [jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co](mailto:jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co)**  
**Calle 22 B N° 52 – 01 Ciudad Salitre.**  
**Bogotá D.C.**

En atención a lo dispuesto en auto del diecinueve (19) de septiembre de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 07 al 14 de noviembre, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

**BIBIANA MARIA SIERRA OSORIO**  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ENTINCIÓN DE  
DOMINIO  
Calle 49 No. 45-65, Piso 7º, teléfono 512 00 92  
Edificio Antiguo Icetex  
Medellín

Medellín, treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Oficio No. 233

Radicado: **05001 31 20 001 2017 00034 00**

Asunto: Solicitud publicación edicto en página web

Señores

**Centro de Documentación Judicial de la Rama Judicial – CENDOJ-**

**Email: [soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:soportepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**[-info@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:-info@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**Calle 12 N° 7 – 65.**

**Bogotá D.C.**

En atención a lo dispuesto en auto del diecinueve (19) de septiembre de la presente anualidad, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que se disponga la publicación del edicto que se anexa, en la página web de esta entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido, solicito la publicación de este edicto, sea divulgado desde el 07 al 14 de noviembre, durante los días hábiles, toda vez que debe coincidir con el término que permanecerá fijado en la secretaria del Despacho y en el periódico de amplia circulación.

Así mismo, una vez realizada la publicación en debida forma, allegar a esta judicatura la respectiva constancia.

Anexo lo enunciado.

Cordialmente,

**BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO**

Secretaría



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITA Y EMPLAZA

**A LOS TITULARES DE DERECHOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio, bajo el radicado No. 05 001-31-20-001-2017-00034-00 (Radicación Fiscalía ED 10227), en el cual, mediante auto proferido el 19 de septiembre de 2017, se **AVOCÓ CONOCIMIENTO** del requerimiento de procedencia de extinción presentado por la Fiscalía 26 delegada, Especializada de Extinción de Dominio de Bogotá; respecto del inmueble que a continuación se identifica y del cual figura como afectados el señor **Carlos Hernán Atehortua García y la señora María Nubia Quintero de Atehortua**:

**11. Se trata de una casa de habitación**, situada por el frente con la citada calle Girardot, por un costado linda con herederos de Tadeo Giraldo, se sigue con estos de para abajo a encontrar la quebradita occidente, continua por esta lindando con Aníbal Villegas y sigue con este hasta salir a la calle Giraldo, punto de partida, Folio de Matrícula Inmobiliaria número 018 – 500, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Marinilla.

Si los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Su publicación se hará por una sola vez a través de la página web de la Fiscalía General de la Nación, de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación, y así mismo se difundirá en una radiodifusora o por cualquier otro medio con cobertura en la localidad donde se encuentren los bienes.

**EL PRESENTE SE ELABORA HOY TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2017, Y SE FIJARÁ EN LA CARTELERIA DEL JUZGADO A PARTIR DEL PRÓXIMO SIETE (07) DE NOVIEMBRE, DESDE LAS 8:00 A.M. Y PERMANECERÁ FIJADO POR CINCO (5) DÍAS HÁBILES.**

**BIBIANA MARÍA SIERRA OSORIO**  
SECRETARIA